

EXPEDIENTE N° 1603-23

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ALBERTO ADRIANI, ANDRES BELLO, OBISPO RAMOS DE LORA Y CARACCILO PARRA Y OLMEDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA. El Vigía, 10 De Junio De 2024.

214° y 165°

CARTEL DE CITACION

SE HACE SABER:

Al ciudadano: **JOSE BRAULIO RIVAS CACERES**, venezolano, mayor de edad, titular de la cedula de identidad Nro. V-22.663.788, domiciliado en el Local Comercial después del Puente Chama, Sector Brisas del Chama, Vía Mocacay, de esta ciudad de El Vigía, Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida que por auto dictado en esta misma fecha en el EXPEDIENTE NRO. 1603-23. **DEMANDANTE:** HEBER MANRIQUE GARCIA **DEMANDADO:** JOSE BRAULIO RIVAS CACERES **MOTIVO:** DESALOJO DE INMUEBLE LOCAL COMERCIAL. **TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS ALBERTO ADRIANI, ANDRES BELLO, OBISPO RAMOS DE LORA Y CARACCILO PARRA Y OLMEDO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO BOLIVARIANO DE MERIDA.** **FECHA DE ENTRADA:** 02 DE OCTUBRE DE 2023, se acordó que debe comparecer por ante el despacho de este Juzgado en el término de los QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO, siguiente a la consignación en autos de la publicación del último cartel que se haga, el cual deberá publicarse en dos diarios de amplia circulación Regional o Nacional, con el intervalo de Ley, o sea tres días entre una y otra publicación. Se le advierte que de no comparecer en el lapso de tiempo señalado anteriormente, se le nombrará Defensor Judicial con quien se entenderá la citación. Se ordena a las partes que el cartel a librar en este procedimiento deberá ser publicado con tamaño de letra no inferior a siete puntos y en tipo de letra helvético, bajo aperebimiento de que si no lo fuera, el Tribunal no lo dará por legalmente publicado.

JUEZ TEMPORAL

ABG. GREGORIA JOSEFINA NAVAS GUILLEN

**LA SECRETARIA TITULAR,
ABG. LAUDY KARINA URDANETA FERNANDEZ.-**

**GJNG/LKUF
EXP. 1603-23**